

RESOLUCION N° 258- SRT- 15

TARTAGAL, 5 de Junio de 2015
Expediente N° 20.193/15

VISTO, que el Prof. Hernán SOSA solicitó licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Literatura Argentina de la carrera Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

QUE en la cátedra se desempeña además la Prof. Olinda Rosaura Lávaque como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, desde del año 1999.

QUE es necesario dar continuidad al normal desarrollo de la cátedra a fin de no perjudicar a los alumnos.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Profesora Olinda Rosaura Lávaque, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a dictar las clases teóricas y prácticas de la asignatura Literatura Argentina, a partir del 20 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2015 o nueva disposición

ARTÍCULO 2°: Elevar al la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 3°: Comunicar a la interesada a Dirección General de Personal, Escuela de Letras, y a Dirección de Docencia y Alumnos de Tartagal.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa